Mes de Febrero mil settecientos cinquenta Z
Lleeado. Yo el escⁿᵒ. Notifiqué el Auto Z
Nombramiento de Antecedente á Diego Bruin, vecino
desta Villa en su persona, y entendido di
jo q. Azeacepta dho Nombramiento y Juro en
forma hacer Su deuer y se obligaua Z obligó
á hacer la distribucion de dhas Bulas á
los Vecinos de esta Villa á cobrar su produc
to y de su cuenta y riesgo a hacer los pagos
en la Tesoreria General de la Ciudad de Murcia
y a sacar los Nuevos a fauor desta Villa en
cada Vienio. Y Nombre las Bulas del tenor de q. Se
Primeramente de Viuos ________ 3825o.
de Difuntos ________ 0180
de Composicion ________ 0021
de Lacticinios ________ 0030.
[illegible] por [illegible] ante el vo
[illegible] dho Diego Bruin, y azo la obligacion
[illegible] y para q. Conste de su entrega Z
Valimo lo pongo por diligencia q. firma de que doy
fee.
Diego Bruin
Joseph Perez
Saavedra

Auto Para
Retornar Acuerdo
y Mandamiento
Cn la Villa de Mula en trece dias del Mes
de Febrero mil Settecientos cinquenta y
Siette años, los Señores, D. Fran.ᶜᵒ de Molina